Inclusión del alumno con discapacidad auditiva en el aula de educación especial Inclusion of hearing impaired students in the classroom of primari education

Beatriz Pedrosa Vico¹ Esther Cobo Heras²

¹Universidad de Jaén, email: bpedrosa@fundacionsafa.es ²Universidad de Jaén, email: esthercoboheras@gmail.com Autor para correspondencia: bpedrosa@fundacionsafa.es

Resumen: El presente artículo analiza la situación del alumnado con discapacidad auditiva en Educación Primaria, como consecuencia de la falta de recursos personales y medios materiales para conseguir un aprendizaje significativo y un desarrollo social y académico. Para ello, analizaremos diferentes enfoques metodológicos que favorezcan la permanencia de este alumnado en el sistema educativo, favoreciendo su desarrollo en un ámbito inclusivo.

Palabras clave: alumnado sordo, bilingüismo, biculturalidad, grupos interactivos, inclusión, Lengua de Signos Española, necesidades específicas de apoyo educativo.

Abstract: This article analyzes the situation of students with hearing impairment in primary education, as a consequence of the lack of personal resources and material means to achieve meaningful learning and social and academic development. To do this, we will analyze different methodological approaches that favor the permanence of these students in the education system, favoring their development in an inclusive environment.

Key Words: deaf students, bilingualism, biculturalism, interactive groups, inclusion, Spanish Sign Language, specific educational needs.

Recepción: 3 de febrero 2017

Aceptación: 5 de febrero 2017

Forma de citar: Pedrosa, B. y Esther Cobo (2017), "Inclusión del alumno con discapacidad auditiva en el aula de educación especial". Voces de la Educación, 2 (2), pp. 112-121.

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0

International Licens



Inclusión del alumno con discapacidad auditiva en el aula de educación especial

"Algo mágico sucede cuando a un niño se le ofrece la oportunidad de dar un paso adelante y comienzan a cambiar las cosas". (Bona, 2015, p.216).

En las últimas décadas hemos asistido a un gran cambio en el panorama de la Educación Especial favoreciendo la inclusión del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Asimismo, centrándonos en lo referente a la inclusión del alumnado sordo en el aula, podemos comprobar cómo a partir del año 2007 se produce el reconocimiento de la Lengua de Signos Española (LSE), a partir de la aprobación de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, lo que permite reconocer y regular la Lengua de Signos Española como lengua de las personas sordas, hipoacúsicas o sordociegas en España. (Jefatura del Estado, 2007).

De este modo, la presente ley hace referencia a que cualquier persona sorda, con discapacidad auditiva o sordoceguera tiene derecho a poder optar a la libre elección del uso de la LSE y medios visuales en cualquier ámbito, sea éste público o privado. Lo dicho hasta este momento, nos permite entender que las Administraciones Educativas deben facilitar y poner al alcance de este colectivo, todos los recursos personales y materiales para conseguir que la persona con pérdida auditiva pueda comunicarse de manera efectiva favoreciendo su desarrollo personal y académico. Además de promover el máximo desarrollo de sus capacidades personales y conseguir los objetivos generales fijados por la presente Ley.

Las personas sordas en la etapa de Educación Secundaría y formaciones superiores cuentan con el apoyo de un intérprete de LSE durante el desarrollo de las diferentes áreas curriculares, los cuales, se encargan de llevar a cabo una traducción literal de las clases a las que asiste el alumno, pero centrándonos en la etapa de Educación Primaria, encontramos como la mayoría de los centros (a excepción de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Comunidad de Madrid) no disponen de personal que tengan amplios conocimientos en LSE en esta etapa educativa, lo que origina, en la mayoría de los casos, la escolarización del alumnado sordo en un Centro de Educación Especial, impidiendo llevar a cabo una escolarización basada en los principios de normalización e inclusión. Todo esto genera, un abandono por parte de éste alumnado de la etapa de educación obligatoria, ocasionando, una tasa de fracaso escolar, tal y como señala el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016) de un 75%.

Todo lo señalado anteriormente, nos obliga a los docentes a promover un cambio metodológico, que permita atender las necesidades de todos los alumnos/as que encontramos en el aula, con el objetivo de conseguir, una comunicación fluida y eficaz entre el alumnado oyente y el alumnado sordo, teniendo como lengua vehicular tanto la Lengua Española como la LSE. En este sentido, el presente artículo pretende abordar la inclusión del alumnado sordo en la etapa de Educación Primaria, mediante la introducción de los grupos interactivos y la aplicación de planes lingüísticos basados en la implantación de una segunda lengua en el centro educativo.

113

La educación del alumnado sordo. Evolución histórica y legislativa.

Para llevar a cabo una compresión de la situación actual de la educación para personas sordas, es necesario conocer su desarrollo histórico y legislativo, de forma sucinta, con el objetivo de observar las diferentes respuestas que el sistema educativo ha ido dando a las personas con discapacidad auditiva, a lo largo de la historia.

Según Vergara (2002), podemos observar que las respuestas dadas a personas que presentaban algún tipo de déficit o discapacidad auditiva hasta bien entrado el siglo XV, han estado basadas en la eliminación sistemática de este colectivo.

Centrándonos en el siglo XX, concretamente en los años setenta, podemos observar como la Ley General de Educación (1970), habla por primera vez del concepto de Educación Especial, proporcionando una oferta educativa para el alumnado con déficit o discapacidad. En este sentido, la educación especial tendrá como objetivo principal, preparar, mediante un tratamiento específico, a los alumnos discapacitados para poder incorporarlos a la vida social. (Jefatura del Estado, 1970). Sin embargo, fue a partir de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo Español (1990), cuando se produce la integración del alumnado con discapacidad en los centros ordinarios, proporcionando, por parte del sistema educativo, los recursos necesarios para conseguir que los/as alumnos/as con discapacidad, pudiesen alcanzar los objetivos que la ley expone. (Jefatura del Estado, 1990).

Actualmente, la educación destinada para las personas con discapacidad en general o discapacidad auditiva, en este caso concreto, comienza a estar basada en el principio de inclusión, ofreciendo una respuesta educativa al alumnado que presenta N.E.A.E. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa justifica en su artículo catorce que:

"Las Administraciones educativas establecerán las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales y adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado". (Ley 8/2013, de 9 de diciembre, p.2222).

Según lo expuesto en la ley, entendemos que los centros educativos tiene la obligación de prestar ayuda en todo el proceso de aprendizaje a todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad, con el objetivo de conseguir una escuela para todos. Si nos centramos en el alumnado con pérdida auditiva, se debe de tener como objetivo principal la inclusión de este alumnado en la sociedad, de modo que, se pueda conseguir, un desarrollo lo más autónomo posible en su vida diaria.

El alumnado sordo.

Haciendo referencia a la definición de *persona sorda*, Pelechano (2003) señala que este concepto tiene dos perspectivas muy diferentes. Desde la percepción del ámbito *clínico*, el elemento esencial es el déficit de audición y la rehabilitación de éste déficit, mientras que el ámbito *sociocultural*, considera a estas personas como un colectivo minoritario, con una lengua, un pasado y una cultura que le son propias. En este sentido, exponemos la definición que propone la legislación:

"Son aquellas personas a quienes se les haya reconocido por tal motivo, un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, que encuentran en su vida cotidiana barreras de comunicación o que, en el caso de haberlas superado, requieren medios y apoyos para su realización". (Ley 27/2007, de 23 de octubre, p.43254).

Asimismo, Reyes y Oliva (2003) establecen una distinción entre este colectivo, señalando a su vez, los diferentes sistemas alternativos y aumentativos de comunicación utilizados para establecer conversaciones y entender la información ambiental.

Por un lado, encontramos alumnos que presenta una discapacidad auditiva pero que disponen de restos auditivos, lo que les permite, mediante la utilización de ayudas técnicas (audífono¹, frecuencia modulada², bucle magnético³) poder adquirir la lengua oral por vía auditiva, mediante el apoyo de los diferentes recursos personales (logopeda y especialista en Audición y Lenguaje).

Por otro lado, encontramos a un colectivo cuya pérdida auditiva es tan grave, que no disponen de restos auditivos, lo que dificultará en gran medida, el aprendizaje de la lengua oral por vía auditiva, necesitando un canal visual como medio para acceder a la información o un sistema alternativo de la comunicación, siendo estos; la LSE, Sistema Bimodal ⁴o Palabra Complementada.⁵

Según lo citado anteriormente, es necesario tener en cuenta, la gran cantidad de perjuicios que existen sobre estos alumnos, que son señalados por el resto como "distintos". Este tipo de perjuicios han sido creados por la sociedad debido a la falta de conocimiento que existe acerca de las cualidades, capacidades y aptitudes que posee esta comunidad. Generando una asignación de etiquetas, las cuales conllevan la asimilación de éstas por parte de los estudiantes, construyendo una personalidad errónea y una falta de confianza en sí mismo. Por este motivo, cuando tengamos a un alumno/a sordo en el aula, será necesario conocer su problemática, limitaciones y adaptaciones, pero sobre todo, será necesario conocerlo a él mismo, ver cómo aprende, tener curiosidad por enseñarle e introducirlo en la rutina de aula de forma natural. (Echeita y Domínguez, 2011).

La causa del fracaso escolar de la comunidad sorda.

Pese a los numerosos progresos conseguidos en los derechos para la educación de las personas con discapacidad auditiva, usuarias de la LSE, encontramos como a menudo se sigue negando el derecho a aprender y a ser usuario de la LSE en el ámbito educativo. El Instituto Nacional de Estadística (2016) señala que en la región de la Comunidad de Andalucía, se cuenta con 246 alumnos y alumnas con discapacidad auditiva. Teniendo en cuenta, el gran número de estudiantes que residen en la región Andaluza con pérdida auditiva, podemos observar como en la mayoría de los centros se suele llevar a cabo una sectorización del alumnado que presenta este tipo de déficit, proporcionándole una educación aislada,

¹ Audífono: Aparatos electrónicos que permiten ayudar a percibir los sonidos del entorno y del habla, amplificando, cada una de las frecuencias. (Peña, 2013)

² Frecuencia modulada: Son equipos que transmiten la señal auditiva mediante una serie de ondas, manteniendo de forma constante el nivel con el que entra la señal auditiva. (Pérez, 2001)

³ Bucle magnético: Sistema creado para oír con buena calidad un determinado sonido, sin problemas de distancia, ni ruidos de fondo. (Ruíz, 2009)

⁴ Sistema Bimodal: empleo simultáneo del habla junto con los signos. El lenguaje se expresa en dos modalidades al mismo tiempo, pero la lengua base, la que marca el orden de la frase y la sintaxis, es la oral. (Peña,2013)

⁵ Palabra complementada: se basa en el uso simultáneo de la lectura labio facial, que se corresponde con la palabra, y una serie de complementos manuales, que carecen de significado lingüístico y que complementan a la palabra. (Peña,2013)

impidiendo al sujeto desarrollarse en una ambiente lo más normalizado e inclusivo posible, generando un aumento de la tasa del fracaso escolar y un abandono prematuro de los estudios.

Pérez (2014) señala que el fracaso escolar de los estudiantes con NEAE, está originado por la exclusión de la escolaridad, donde estos alumnos son privados de aprendizajes necesarios para una vida intelectual, personal y social digna. Este concepto es confuso e indeterminado, generando numerosas acepciones entorno a él. No obstante, la responsabilidad del fracaso educativo no es sólo de los estudiantes, sino que depende a su vez del compromiso que tienen los centros educativos, las familias, las administraciones u otros organismos en la eliminación del fracaso escolar y de la inclusión de este colectivo dentro de la enseñanza obligatoria.

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2016) señala que actualmente encontramos 34.544 alumnos escolarizados en las enseñanzas de educación especial, de los cuales 6.941 son alumnos y alumnas sordos escolarizados en nuestro país en centros públicos y privados. De la cifra señalada anteriormente, casi un 75% no ha logrado superar la etapa educativa obligatoria, mientras que el 25% restante ha logrado superar la etapa de Educación Secundaria, lo cual indica una cifra bastante inferior a la del alumnado oyente.

Beltrán (2002) expone que para poder solventar y eliminar, este alto porcentaje de fracaso escolar o abandono prematuro de la formación educativa de los estudiantes con discapacidad auditiva, es necesario llevar a cabo una concientización y replanteamiento de la realidad educativa que encontramos actualmente. Frente a estas afirmaciones, se reclama, por un lado, un cambio metodológico que garantice la inclusión y permanencia del alumnado sordo en los centros educativos, permitiendo desarrollar su potencial con el objetivo de crear miembros activos de la sociedad, y por otro lado, la formación y capacitación del cuerpo docente, encargado de atender a estos alumnos, reclamando una experiencia acreditada, tanto en formación pedagógica como a nivel lingüístico, con el objetivo de conseguir que los maestros posean herramientas suficientes para trabajar con los alumnos y con la lengua. A continuación, encontramos diversos centros educativos, que actualmente promueven la inclusión del alumnado sordo en el aula ordinaria, garantizando así, su permanencia en el sistema educativo.

Actuaciones educativas de éxito.

Hacia la consecución de una educación inclusiva para el alumnado sordo, han surgido en las últimas décadas, diversas propuestas o iniciativas bilingües/biculturales en diferentes Comunidades Autónomas del territorio español. En el esfuerzo de conseguir una educación inclusiva para el alumnado con pérdida auditiva, destacan diversas orientaciones metodológicas, en la Comunidad de Madrid (Colegio Gaudem), (Colegio Ponce de León) y en la región de Murcia (Colegio Santa María de Gracia).

Según señalan Alonso, Rodríguez y Echeita, (2009) el cambio metodológico del Centro Educativo Gaudem y el Colegio Santa María de Gracia, surge hace más de diez años, con el firme objetivo de mejorar la respuesta educativa, frente a las numerosas necesidades que presentaba este tipo de alumnado en ambas Comunidades Autónomas. Dichos centros, introducen en su proyecto educativo, la presencia de un docente especialista en LSE, en aquellas clases donde acuda alumnado con sordera o hipoacusia, con el objetivo de favorecer la comunicación del alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y facilitar la compresión del mundo que les rodea, garantizando así, la inclusión del alumnado en el aula ordinaria. Asimismo, introducen diferentes planes lingüísticos, los cuales, aseguran la presencia de la LSE en la desarrollo de las diferentes áreas curriculares, permitiendo que

116

ambas lenguas estén presente a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado sordo y oyente.

La eficacia de los grupos interactivos en el tratamiento del alumnado sordo.

Aubert, García y Racionero (2009) y Díez-Palomar y Flecha (2010) argumentan que la puesta en marcha de una metodología basada en grupos interactivos (en adelante GI) es la forma de organización que mejores resultados ha obtenido en la actualidad, en cuanto a la mejora del aprendizaje y participación de la Comunidad Educativa dentro del aula.

A partir de los GI se consigue una organización inclusiva para el alumnado, mediante la introducción de grupos heterogéneos. En los GI se cuenta con la ayuda de más personas adultas, denominadas como voluntarios, los cuales pueden estar vinculados al centro educativo, de manera directa o de manera indirecta. La finalidad de la introducción de las personas voluntarias al aula, se basa en el desarrollo del concepto de *aprendizaje dialógico*, permitiendo desarrollar múltiples interacciones entre diferentes personas a través el diálogo. Un diálogo que permita valorar las aportaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa que se encuentran en el aula, independientemente de su condición social, de sus capacidades, de su género, etc. Lo que nos permite generar un aprendizaje, donde se niega que la diversidad de alumnado sea un inconveniente, sino más bien la oportunidad de aumentar el aprendizaje.

La implantación en las aulas de la metodología enunciada a lo largo de estas líneas favorece la consecución de una escuela inclusiva, mediante la puesta en marcha de una serie de estrategias y actuaciones que permiten la participación de todos los agentes y organismos implicados en la educación del alumnado. Por este motivo, según señalan diferentes actuaciones de éxito en las escuelas europeas (Flecha, García, Sordé, & Redondo, 2006) es necesario mencionar los beneficios que genera en la práctica educativa:

- Evita la segregación y frustración que se origina al sacar al discente etiquetado del aula, con el objetivo de someterle a adaptaciones curriculares, permitiendo desarrollar, en una misma dinámica, el aumento del aprendizaje de todo el alumnado.
- Permite fomentar la interacción entre el alumnado con diferentes capacidades.
- Posibilita el acceso de las familias y otros miembros de la comunidad educativa al aula, mediante la colaboración en el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Fomento y desarrollo de valores sociales y cívicos, permitiendo desarrollar un sentimiento de empatía en el alumnado.

En este sentido, la implantación de los grupos interactivos en nuestra metodología de aula, permite desarrollar y fomentar en el alumnado con discapacidad auditiva, tal y como indican Gámez y Cáceres (2013), una educación bilingüe y bicultural, donde puedan convivir ambas culturas; la sorda y la oyente. Desde nuestro punto de vista, consideramos que una educación bilingüe y bicultural es la mejor oferta educativa que se puede proporcionar a las personas con pérdida auditiva. Asimismo, la realización de esta metodología, permite dar importancia a la LSE, como lengua vehicular de la organización educativa y como lengua de acceso al currículo para las personas con discapacidad auditiva, permitiendo a su vez, un desarrollo normalizado con el resto de niños de la misma edad.

Conclusión.

Lo dicho hasta el momento, y tal y como indica Dueñas (2016) nos incita, a todos los docentes, a replantearnos la situación actual del alumnado con discapacidad en el panorama educativo actual, debido a que somos conscientes de que la educación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, sigue basada en el principio de integración, llevando a cabo una escolarización del alumnado en el centro ordinario, pero realizando a su vez un sectorización del discente, dentro del mismo centro educativo.

La clave de todo esto está, según señala Barrio (2009) en introducir a los docentes y futuros docentes en investigaciones, ligadas a la innovación educativa, con el objetivo de extrapolar estos resultados a la práctica real del aula, permitiendo al educador, adquirir estrategias y técnicas que favorezcan, la inclusión del alumnado con NEE en el aula ordinaria; la puesta en práctica de una metodología basada en el trabajo cooperativo y colaborativo; el aumento de la motivación en el aprendizaje del alumnado; y la formación teórico-práctica acerca del tratamiento, de todos los miembros que engloban al colectivo con NEAE. Aun así, para que todo esto sea posible, se requiere que la Administración Educativa, lleve a cabo planes estratégicos, que permitan no sólo al alumnado con NEAE, sino a todos los discentes, poder disfrutar de aquellos recursos personales y materiales, necesarios para promover un desarrollo integral del alumnado. Favoreciendo así, un proceso de enseñanza-aprendizaje donde los protagonistas sean el alumnado de ambas culturas, teniendo como eje principal, el currículo de Educación Primaria, mediante el desarrollo de actividades adaptadas en ambas lenguas, proponiéndonos objetivos alcanzables, para todo el alumnado y poniendo a disposición de los estudiantes todos los medios necesarios, que permita atender sus necesidades. Para ello, será necesario, tal y como hemos mencionado a lo largo del artículo, poner en marcha estrategias metodológicas, que nos permitan conseguir los objetivos establecidos previamente.

Referencias Bibliográficas.

- Alonso, P., Rodríguez, P., & Echeita, G. (2009). *El Proceso de un Centro Específico de sordos hacia una Educación más Inclusiva*. Colegio Gaudem, Madrid.
- Aubert, A., García, C., & Racionero, S. (2009). *El aprendizaje dialógico*. Cultura y Educación.
- Barrio, J. L. (2009). Hacia una educación inclusiva para todos. *Revista Complutense de Educación*, 20, 13.
- Beltrán, A. (2002). Guía de educación bilingüe para niños y niñas sordos. *Ministerio de Educación y Ciencia. CNSE*. España.
- Bona, G. C. (2015) La nueva educación. Los retos y desafíos de un maestro de hoy. Barcelona. Plaza y Janes Editores.
- Díez-Palomar, J., & Flecha, R. G. (2010). Comunidades de Aprendizaje: un proyecto de transformación social y educativa Learning.
- Dueñas, G. (2016) "Acerca de la necesidad de adecuar las prácticas en salud y educación dirigidas hacia las "infancias en problemas" a los nuevos paradigmas" *Voces de la Educación*. 1 (1) pp. 13 23.
- Echeita, G. S, & Domínguez, A. B. G (2011). Educación inclusiva. Argumento, caminos y encrucijadas. *Aula*, 17.
- Flecha, R., García, C., Sordé, T., & Redondo, G. (2006). Estrategias para la inclusión y la cohesión social en Europa desde la educación. *La escuela del siglo XXI: La educación en un tiempo de cambio social acelerado*.
- Gámez, M. C. G. G., & Cáceres, R. G. (2013). Uso de la Lengua de Signos Española en la educación del alumnado sordo. Revista *tic*@ *net*, 2(13), 231-258.
- Instituto nacional de estadística (2016). Población con discapacidad según grupo de discapacidad por edad y sexo.
- Jefatura del Estado. (1970). Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. Boletín Oficial del Estado, 187, 12525-12546.
- Jefatura del Estado (1990). Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general de sistema educativo. *Boletín Oficial del Estado*, 238, 28927-28942.
- Jefatura del Estado (2007). Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociega. *Boletín Oficial del Estado*, 255, 43251-43259.
- Jefatura del Estado (2013). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 295, 97858-97921.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016) *Alumnado que termina los estudios por titularidad del centro, comunidad autónoma/provincia, sexo y enseñanza.*

- Pelechano, V. B. (2003). El estudio de la discapacidad desde el punto de vista psicosocial. *Análisis y Modificación de conducta*.
- Peña, J. C. (Ed.). (2013). Manual de logopedia. Elsevier. España.
- Pérez, C. V. (2001). Deficiencia auditiva. Trabajo presentado en el III Congreso "La Atención a la Diversidad en el Sistema Educativo", Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), Universidad de Salamanca, España.
- Pérez, O. (2014). Las personas sordas como minoría cultural y lingüística. *Dilemata*, (15), 267-287.
- -Reyes, C. M. V., & Oliva, R. M. (2003). Guía para la atención educativa a los alumnos y alumnas con discapacidad auditiva: *Dialnet*.
- Ruiz, E. L. (2009). El aprendizaje de la lectoescritura en los niños y niñas sordos. *Caleidoscopio, Revista digital de contenidos educativos*.
- Vergara, J. C. (2002). Marco histórico de la educación especial. ESE: Estudios sobre educación, (2), 129-144.

Beatriz Pedrosa Vico Profesora del Centro Universitario Sagrada Familia, adscrito a la Universidad de Jaén. Licenciatura en Pedagogía. Doctorado en Pedagogía, por la Universidad de Granada. Líneas de investigación: educación inclusiva, mejora de la convivencia en el aula, intervención psicopedagógica con alumnado de primaria y secundaria.

Esther Cobo Heras: Graduada en Educación Primaria con mención en educación especial emitido por el centro universitario sagrada familia adscrito a la universidad de Jaén.